



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LA DEHESA. TASAS PISCINA MUNICIPAL

PISCINA MUNICIPAL ENTRADAS	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
	LABORABLES	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	LABORABLES	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
ENTRADA ADULTO	3,00 €	4,50 €	5,00 €	8,00 €
ENTRADA INFANTIL (Hasta 16 años incluido)	1,70 €	3,00 €	3,00 €	5,00 €
ENTRADA JUBILADO/PENSIONISTA/DESEMPLEADO	1,50 €	1,50 €	3,00 €	3,00 €

ENTRADAS: REDUCCIONES Y BONIFICACIONES PARA EMPADRONADOS EN COBEÑA

En los casos de desempleo y Familia Numerosa, será de aplicación el precio de la entrada individual de jubilado/pensionista/desempleado (1,50 €). Dichas bonificaciones no son acumulables y no se aplican conjuntamente. Justificaciones en taquilla:

- Desempleo: Se acreditará mediante la presentación de la correspondiente tarjeta de desempleo en vigor.
- Familia Numerosa: Se acreditará mediante la presentación del Título de Familia Numerosa en vigor o copia.

PISCINA MUNICIPAL: BONOS 10 BAÑOS	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
BONO 10 BAÑOS ADULTO	26,50 €	40 €
BONO 10 BAÑOS INFANTIL	13,25 €	20 €
BONO 10 BAÑOS JUBILADO/PENSIONISTA/DESEMPLEADO	13,25 €	20 €
PISCINA MUNICIPAL: ABONOS TEMPORADA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
ABONO TEMPORADA ADULTO	60 €	90 €
ABONO TEMPORADA INFANTIL	40 €	60 €
ABONO TEMPORADA JUBILADO/PENSIONISTA/DESEMPLEADO	30 €	45 €
ABONO TEMPORADA FAMILIAR: COMPUESTO POR MATRIMONIO Y HASTA 2 HIJOS MENORES DE 16 AÑOS	80 €	120 €
ABONO TEMPORADA FAMILIAR: COMPUESTO POR MATRIMONIO Y 3 O MÁS HIJOS MENORES DE 16 AÑOS	90 €	140 €

- Deberá acreditarse la situación de jubilado/pensionista y/o desempleado mediante presentación de documentación acreditativa en cada una de las situaciones.
- La tarjeta de banda magnética tendrá una tasa por pérdida o deterioro de 3 €.
- Los abonos de temporada y bonos de 10 baños de jubilado/pensionista/desempleado, son de uso personal e intransferible al igual que sus respectivas tarjetas de banda magnética. El uso fraudulento de las mismas por otra persona diferente al titular, implica la anulación automática del abono con la pérdida de todos los derechos por parte del usuario, incluida la tasa abonada, no teniendo derecho a devolución alguna. Además serán de aplicación las sanciones previstas en el Reglamento de Actividades e Instalaciones Deportivas.
- El personal empleado de la instalación podrá solicitar a los usuarios el D.N.I. para aplicar los precios correspondientes, confirmar datos, verificar empadronamientos, etc.
- La adquisición de cualquier servicio implica la aceptación del Reglamento de Actividades e Instalaciones Deportivas.